

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R. 330/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

OSQ O OUIA  
 PUT O U O O S A  
 U O O W U O O P V O A  
 Ø } á a é ^ } d Á  
 S ^ \* a h C I C B [ [ Á  
 F F I Á ^ Á a S ^ Á  
 Ö ^ ) ^ i a ^ Á Á  
 V i a é • ] a s ^ ) & a a  
 O B & ^ • [ Á a Á Á  
 Q + i { a s } Á  
 U g à l a a A

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con el oficio CJ/UT/0474/2018, signado por el licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante el cual informa el cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en oficialía de partes de este Instituto, el veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se:

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio CJ/UT/0474/2018 y sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el veintisiete de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia, para

OSQ O OUIA  
 PUT O U O O S A  
 U O O W U O O P V O A  
 Ø } á a é ^ } d Á  
 S ^ \* a h C I C B [ [ Á  
 F F I Á ^ Á a S ^ Á  
 Ö ^ ) ^ i a ^ Á Á  
 V i a é • ] a s ^ ) & a a  
 O B & ^ • [ Á a Á Á  
 Q + i { a s } Á  
 U g à l a a A

www.informacion.gob.mx  
 @IAIPOaxaca  
 IAIP Oaxaca  
 Avenida 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C. P. 68030  
 01 959 53 150 | 515 2321 | info@iei.oi.igci.004.4247



que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

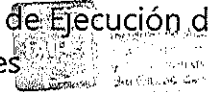
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca



Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaría C

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA | CALLE DE LA UNIÓN 100, SAN JUAN CUAUTEMOCAN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO. TELÉFONO: (951) 511 1000 | CORREO ELECTRÓNICO: IAIP@GOV.OAXACA.MX